

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**MINISTERIO DE HACIENDA**

CASA DE MONEDA DE CHILE

CASA DE MONEDA DE CHILE (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	06
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.710.405
07		INGRESOS DE OPERACION		1.709.405
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.710.405
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.008.813
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	663.559
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.033
	04	Mobiliario y Otros		5.210
	05	Máquinas y Equipos		20.840
	06	Equipos Informáticos		6.773
	07	Programas Informáticos		5.210

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 8
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 356
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 117.225
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 5.481
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 179.745
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 9
- Miles de \$ 48.974
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 50.016